



Comodoro Rivadavia, 05/04/17

VISTO:

La Res. CDFHCS N° 456/16 de llamados a inscripción para el ciclo lectivo 2017; y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de la Resolución del Visto, se ha presentado entre otros postulantes, el Lic. Francisco Coletti al llamado para cubrir un cargo de jefe de trabajos prácticos dedicación simple en la asignatura Sociología de diversas carreras de la sede Trelew.

Que el Departamento de carrera ha evaluado la propuesta pedagógica y antecedentes del postulante el Lic. Francisco Coletti .

Que de acuerdo al Convenio Colectivo de Trabajo docente en sus Artículos 11 y 14 del Capítulo III, Carrera Docente, corresponde que en el mismo acto resolutivo se llame a concurso.

Que a los fines presupuestarios, se imputa a la jubilación de la Lic. Silvia Martinez Molica, Res. D-10 N° 375/15.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la I° sesión ordinaria del Cuerpo los días 14 y 15 de marzo ppdo.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1°) Designar al **Lic. Francisco Coletti, DNI 28.018.863**, como jefe de trabajos prácticos dedicación simple en la asignatura **Sociología** de diversas carreras de la sede Trelew, en el período 01/04/17 y hasta tanto no se produzca el llamado a concurso.

Art. 2°) Llamar a concurso público y cerrado de antecedentes en el cargo y dedicación indicado en la asignatura en cuestión.

Art. 3°) La/s designación/es objeto de la presente carece/n de validez y en consecuencia no genera/n obligación de pago alguno cuando el docente involucrado no cumplimentare alguno de los siguientes requisitos:

- a. *notificación de la designación correspondiente*
- b. *presentación ante Dirección de Personal dentro de los diez (10) días hábiles a partir de su presentación, del Certificado definitivo de Aptitud Física, en caso de que el mismo no haya sido presentado con anterioridad.*



2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
Consejo Directivo

c. *presentación de la Declaración Jurada de la totalidad de las actividades desempeñadas que debe actualizar dentro de los treinta (30) días de producidas las variaciones en su situación laboral fuera del ámbito de la Universidad (Ordenanza C.S. N° 121).*

Art. 4°) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 142/17

Mmg.


Dra. Graciela Turrioz
Decana
FHCS - UNPSJB